

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

NOTAS PEDAGÓGICAS

De la enseñanza de la Lengua.

El estudio de la Lengua es esencialísimo en el programa de la escuela primaria. Tiene este estudio íntima relación con los demás ramos de enseñanza, de los cuales es, en cierto modo, como el vestíbulo obligado, á la vez que el medio más á propósito para la fiel expresión del pensamiento. Desde la sencilla conversación familiar hasta la oda inspirada y la fogosa arenga patriótica, ¡qué inmensa variedad de concepciones no tienen por resorte el conocimiento y fácil manejo de la Lengua!

Hasta no hace mucho tiempo, y aun hoy mismo en algunas escuelas, se ha creído llenar todas las necesidades del niño, por lo que hace á la Lengua patria, enseñándole un poco de gramática, análisis analógico y breves reglas de ortografía, con la circunstancia de que el texto obligatorio es el de la Real Academia, á todas luces antipedagógico é incompleto.

Hoy se considera muy deficiente esa preparación en un ramo de instrucción tan importante.

«Las gramáticas son á la Lengua, ha dicho Vinet, lo que un herbario á la naturaleza. La Lengua está repartida en los clásicos como las plantas dispersas en los valles y en las montañas. No se aprende la Botánica encerrándose en un gabinete, ni la Lengua con el árido estudio de la gramática. Para encontrar vivas las bellezas, y admirarlas y penetrarse de ellas, hay que buscarlas allá donde se ofrecen con su natural animación y sencillo encanto.»

Las gramáticas se redactan casi todas según el método analítico; se encuentran en ellas las formas abstractas del lenguaje y las reglas para hablar y escribir correctamente, cuando se sabe ya hablar y escribir; y «se aprende tanto á escribir y hablar por las reglas de la gramática, ha dicho Bernardino de Saint-Pierre como se puede aprender á marchar por las leyes del equilibrio.»

Lo sustancial del lenguaje, es decir, las expresiones para traducir nuestros pensamientos ó comprender los ajenos, se buscará en vano en áridos épitomes y formularios. Una obra conocemos, tal vez la única, donde se hacen marchar á la par las diversas partes de la enseñanza de la Lengua y el desarrollo del pensamiento, como formando un todo armónico, encadenado, progresivo y sintético; esa obra es el *Curso de Lengua materna* del P. Girard, que es á la vez un curso de lógica y de moral, una gimnasia de las facultades intelectuales, una pequeña enciclopedia y una obra maestra de Pedagogía. Pero aunque muy superior á las gramáticas de palabras y propia para formar el gusto al mismo tiempo que el espíritu, por una gran riqueza de ejemplos bien escogidos y ordenados, no supe, ni con mucho, el estudio directo de los buenos autores. La enseñanza práctica de esta asignatura, no es, sin embargo, tan difícil como pudiera parecernos.

Toda escuela tiene sus libros de lectura. De cuando en cuando el maestro dicta á sus alumnos un trozo, breve é interesante. Este dictado, útil á la enseñanza de la ortografía, está llamado igualmente á servir al desarrollo de la inteligencia por el análisis gramatical y á la cultura del buen gusto por la indicación de las bellezas que encierra.

Debe hacerse distinguir el valor gramatical de las palabras, exponer sencillamente el pensamiento que entrañan, corregir los vicios de pronunciación y la escritura incorrecta. La utilidad de los dictados ortográficos no puede ponerse en duda. Acostumbrado el niño á escribir bien una palabra, al primer golpe de vista saltale la menor incorrección cometida, aunque no conserve la regla en su memoria.

Conviene variar estos trozos y sacarlos de

diferentes géneros de composición, siempre al alcance de la infancia, como descripciones, narraciones, diálogos, cuentecillos, fábulas. Los versos agradan mucho á los niños y se prestan admirablemente al análisis literario y á la manifestación de la belleza.

Excelentes ejercicios serán el hacer que los niños cambien las palabras de las frases, buscando otros términos equivalentes; el hacerles ordenar de distintos modos las palabras de una cláusula, para buscar la forma más regular, más clara, más elegante ó harmónica; el hacerles expresar todas las palabras tácitas de una ó más oraciones elípticas; el sustituir en una frase los nombres incorrectos por otros correctos; el distinguir los vocablos sinónimos, y otros mil diferentes y variados que sabe el maestro ingenioso acomodar á las circunstancias del momento. Libro muy apreciable y adecuado á este objeto es, entre nosotros, el titulado *Procedimientos gramaticales y ejercicios del lenguaje*, por D. Gumersindo López de Pariza.

Complemento de todo lo expuesto y una de las partes más difíciles en la enseñanza de la Lengua es la *composición*. En España apenas se usa, en Francia se practica generalmente sin obedecer á sistema determinado; pero en Bélgica hace ya mucho tiempo que se ha generalizado entre los maestros el *Curso teórico y práctico de composición y análisis literario* del profesor Chappuset-Piront, que es una obra maestra. Comprende este libro 2.000 temas de ejercicios, que principian por los orales sobre ciertos pensamientos comunes, y acaba con trozos bellísimos de escogidas obras literarias. Completan este trabajo algunos borradores de composiciones varias (cartas, narraciones, descripciones, diálogos, discursitos) que ofrecen una rica variedad de temas.

Algo de esto tenemos nosotros, no como trabajos de redacción de los alumnos, sino como libro de ejercicios de escritura al dictado para el maestro.

En la *composición* no ha de descuidarse el que el niño se dé cuenta de sus propias impresiones, de lo que oye, de lo que ve, pues estos ejercicios bien dirigidos pueden despertar los sentimientos, enriquecer la inteligencia, formar el juicio, manifestar la espontaneidad y contribuir eficazmente á su cultura.

S.

SUELDOS Y RETRIBUCIONES

Hace falta solución.

En el Ministerio de Fomento parece que han tomado una heroica determinación: no conceder á ningún maestro lo concedido á los de Béjar.

Pretender enmendar el yerro cometido de esta manera negativa, es pretender quitar una mancha echando otra encima.

Si ha de ser ir vigente lo de Béjar, debe concederse lo mismo á los que se hallen en idénticas circunstancias; si á éstos se les niega, no debe subsistir lo hecho.

Este asunto tiene ya una larga historia de contradicciones.

Pidieron los maestros de Zaragoza la citada acumulación, se oyeron informes del Consejo y de la Junta de derechos pasivos, y la acumulación fué negada.

Formularon petición idéntica los maestros del Ferrol y oyeron la misma respuesta negativa.

No alcanzamos, después de esto, los motivos para que se hayan hecho otras concesiones.

Al extremo á que han llegado las cosas, después de los precedentes sentados, hace falta, es un deber, dar al asunto una solución general; una solución que satisfaga los justos deseos del magisterio y que en preceptos de justicia haga desaparecer las odiosidades del privilegio.

Pero hace falta que esa solución se dicte por los medios legales, que sea general, solemne, que no rompa disposiciones superiores, que no lleve manchada la equidad de sus preceptos con el atropello de las ordenaciones de la ley.

En el número anterior indicamos una solución. Podrá ser ó no aceptada, pero ha sido bien recibida por cuantas personas hemos consultado y ha sido favorablemente comentada en centros oficiales.

Ahí tiene la Superioridad el medio de salir del mal paso en que se ha metido.

Si ese medio no satisface otro habrá seguramente. Buscarlo bien es lo que importa.

Con ello pueden las censuras cambiarse en aplausos; puede lo arbitrario ser motivo para decretar lo equitativo.

Archivar las peticiones no es solución; es reconocer implícitamente la arbitrariedad y no atreverse á remediarla.

Se trata de un asunto de interés notorio para los maestros y que debe resolverse sin dejarlo de la mano y equitativamente.

Si la Superioridad no lo resuelve como es de esperar, EL MAGISTERIO ESPAÑOL, después de consultar y recoger las opiniones del mayor número de suscriptores, procurará que el asunto se lleve oportunamente á las Cortes y buscar en ellas la solución.

DE ACTUALIDAD

Peligros del Reglamento.

Cuadra mejor á las autoridades una benevolencia prudente, que un rigor extremado. Para faltas pequeñas es mucho mejor lo primero que lo segundo.

Cuando el rigor se exagera, demuestra la experiencia que las disposiciones son ineficaces, porque no se cumplen.

Decimos todo esto á propósito de las medidas que tratan de incluirse en el nuevo Reglamento contra los maestros que, una vez nombrados para una escuela, no toman de ella posesión. Conocemos esas medidas, mas la reserva prometida, que es ley para nosotros, nos ha movido á no publicarlas. Abrigamos además la esperanza de que se dulcifiquen en favor del magisterio.

Reconocemos gustosos que debe buscarse el medio de evitar tantas renunciaciones; pero no llegamos ni podemos llegar á los juicios extremos que contra los maestros que tal hacen formulan en los centros oficiales; no llegamos, ni podemos llegar, á pasar como buenas, medidas represivas que creemos de notoria exageración.

En los centros oficiales piensan—es preciso hablar claro—que los maestros que obtienen una escuela y no la aceptan fueron al concurso para convertir su derecho en artículo de ilegítimo lucro.

El juicio es temerario, y envuelve agravio para el magisterio.

Es preciso conocer las precarias condiciones en que éste vive para comprender cómo muchas renunciaciones tienen explicación natural en motivos desinteresados.

Aspira todo funcionario al ganado ascenso, y no es legítimo negar á los maestros esta aspiración. Pero los ascensos en nuestra carrera son lentos, difíciles, y es natural que las ocasiones se utilicen.

Al anunciarse las escuelas, cada maestro que aspira al ascenso solicita aquellas que por el sueldo parecen convenientes; y las solicita muchas veces aun sin saber si realmente le conviene, porque falta tiempo para enterarse de las demás condiciones. Es propuesto, y mientras se extienden los nombramientos el maestro se entera de que en aquel pueblo no se cobran retribuciones, aunque debieran cobrarse; de que pagan con retraso de varios años, aunque debieran pagar al día..... ¿Cómo no ha de renunciar la escuela?

—Haberse enterado antes! contestarán en el Ministerio. Buena es la respuesta para dicha cuando se cobra bien; pero cuesta eso más tiempo del que parece, y si hubiera de aguardar á estar enterado, muchas veces pasaría el plazo del concurso y no podría ejercerse el derecho de solicitar.

Resumiendo: el incumplimiento de las leyes en cuanto al magisterio favorece, hace que los maestros tengan que renunciar á sus ascensos para no sufrir mayores males.

¿Y es justo que cuando esto ocurre se castigue encima á los maestros? ¿Es justo que se les prive de solicitar escuelas en muchos concursos, que se les califique desfavorablemente, que se les amenace con expedientes si lo renuncian más de una vez?

Véanlo en el Ministerio. Reconoceremos lealmente que algunos abusos se cometen, pero no tantos ni tan grandes como se supone: declárese en cambio, como es verdad, que muchas renunciaciones son naturales y justificadas, y vendremos á parar en que no es justo, para evitar algunos muy contados abusos, adoptar medidas de rigor que vengán á perjudicar á maestros dignos y pundonorosos.

Véanlo en el Ministerio; y vean también el peligro que envuelve conceder derecho á concursar escuelas—y á las mejores precisamente—á quienes no reúnen todos los requisitos de la ley.

Aunque reúnan los títulos científicos de todas las Universidades del reino.

En ambas cosas hay un peligro, y lo advertimos lealmente, pues aún es tiempo de evitarlo.

A.

En el número próximo se publicará EL MAGISTERIO ESPAÑOL con tamaño doble y profusión de grabados, dedicado á estudiar la Instrucción pública en

GUIPÚZCOA

LIGA DE LA PRENSA DE ENSEÑANZA

Caridad y patriotismo.

Arde la guerra en las colonias españolas. Constantemente regresan á la Península soldados enfermos que han dejado la salud en los campos antillanos. Fueron sanos y vuelven envenenados por los miasmas de la manigua.

La nación española, más vigorosa cuanto más desgraciada, está dando admirables muestras de patriotismo y caridad. A sus colonias envía hijos y millones: á los que vuelven les prodiga los consuelos de madre cariñosa.

El *Imparcial*, haciéndose intérprete de los sentimientos del pueblo, ha abierto una suscripción que en pocos días excede de cien mil duros.

Todas las clases sociales han acudido con importantes donativos al llamamiento de nuestro popular colega. En sus columnas figuran ya muchas escuelas. Más de 2 500 pesetas hemos visto recaudadas de establecimientos docentes.

En este admirable concurso de caridad y patriotismo el profesorado no podía faltar. La Comisión permanente de la Liga de la Prensa, interpretando sentimientos generales, ha acordado estimular á los periódicos y á los profesores á contribuir á este importante movimiento.

Admitiremos los donativos que se nos remitan para hacerlos llegar á su destino. La cuota mínima es de cinco céntimos.

No es muy halagüeña la situación del profesorado; pero poco ó mucho ¡qué hermoso es contribuir en esta obra generosa en la medida de las fuerzas de cada uno!

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 3 pesetas.— semestre, 5,50 fd.—Un año, 10 fd.
CUBA, PUERTO RICO Y FILIPINAS.—Un año, 5 pesos oro.
PAÍSES EXTRANJEROS.—Un año, 20 francos.
Número suello en toda España, 0,50 cént. de peseta.

Dirección, Redacción y Administración:

CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º

Horas de oficina: de 11 de la mañana a 4 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.
Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo, y de una de las últimas fajas con que se remite el periódico.
Toda la correspondencia, así como las libranzas y letras de cambio, se dirigirá al

Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Apartado particular núm. 131

COLABORADORES

- SRTA. D.ª ADELA FERNÁNDEZ BLANCO, Maestra de la Escuela Modelo Municipal de Madrid.
- SRTA. D.ª CONSUELO CALDERÓN, Maestra de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Profesora de la Normal Central de Maestras.
- D.ª JOSEFA ÁLVAREZ PEREIRA, Maestra de las Escuelas municipales de párvulos de Madrid y ex-Directora de Escuela Normal.
- D. CÁNDIDO DOMINGO, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Profesor de Escuela Normal.
- EXCMO. SR. CONDE DE LA VIÑA, Ministro plenipotenciario de España en Bruselas, Senador del Reino y Académico de la Española.
- D. CLAUDIO MIMÓ, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad de la Habana.
- D. EDUARDO JUSÚ, Lic. en las Facultades de Ciencias y Filosofía y Letras y Director del Colegio de San Isidro, de Madrid.
- MR. E. CONTAMINE DE LATOUR, Profesor de L'École des Hautes Etudes Commerciales, de París.
- ILMO. SR. D. FLORENCIO JARDIEL, Doctor en Sagrada Teología y Canonigo de la S. I. Metropolitana de Zaragoza.
- EXCMO. SR. D. FRANCISCO DE A. COMELLERÁN, Académico de la Española, Consejero de Instrucción pública y Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid.
- D. FRANCISCO IGÜEZ, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad Central.
- EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN, Marqués del Valido, Diputado á Cortes y Catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad Central.
- D. FRANCISCO DE P. VILLA-REAL, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Granada y Académico correspondiente de la de la Historia.
- EXCMO. SR. D. GABRIEL DE LA PUERTA, Académico de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Catedrático de la Facultad de Farmacia en la Universidad Central.
- D. GORGONIO HUESO Y SÁNCHEZ, Profesor de la Escuela Normal de Santiago.
- D. JAIME COMAS, Catedrático del Instituto de San Juan de Puerto Rico.
- ILMO. SR. D. JOAQUÍN TORRES ASENSIO, Chantre de la Santa Iglesia Catedral de Madrid-Alcalá.
- ILMO. SR. D. JOSÉ MARIA BRIS, Consejero de Instrucción pública, Abogado, Licenciado en Filosofía y Letras y Maestro Normal.
- ILMO. SR. D. JOSÉ MARIA LLINÁS, Abogado y ex-Profesor de la Escuela Normal Central de Maestros.
- D. JOSÉ RAMÓN DE LUANCO, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad de Barcelona y Académico correspondiente de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- D. MANUEL ALONSO SANUDO, Catedrático de la Facultad de Medicina en la Universidad Central.
- D. MANUEL CORTÉS Y CUADRADO, Abogado, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid y Vocal de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio.
- ILMO. SR. D. MARIANO VISCASILLAS, Consejero de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Central.
- ILMO. SR. D. MIGUEL GARCÍA ROMERO, Diputado á Cortes, Abogado y Catedrático de la Escuela Superior de Diplomática.
- D. PEDRO FERRER Y RIVERO, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid.
- EXCMO. SR. D. PRUDENCIO MUDARRA, Marqués de Campo Amedio, Consejero de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Sevilla.
- D. SIMÓN AGUILAR Y CLAR MUNT, Licenciado en Medicina y Cirujía y Maestro de las Escuelas públicas de Valencia.
- EXCMO. SR. D. VICENTE GADEA Y OROZCO, Consejero de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad de Valencia.

LIBROS RECOMENDADOS

Análisis gramatical, por D. R. Blanco.—Un volumen en 8.º de 142 páginas, ejemplar 1,50 pesetas.
Método de lectura, por D. R. Blanco, premiado en concurso público por el Ministerio de Fomento.—Ejercicios simultáneos en letra redonda y española.—Primera parte, 0,15 peset. s; segunda parte, 0,25 pesetas.
Ortografía castellana, por D. E. Solana.—Contiene toda la doctrina del Epítome de la Academia Española, re- las en verso, más de 200 ejercicios para escribir al dictado, ejemplar 0,50 pesetas.
Los bñidos, por D. F. Iñiguez, catedrático de la Universidad Central.—Explicación popular de la caída de los bñidos y en particular del estallido en Madrid el día 10 de febrero de 1896.—Folleto en 8.º, con varios fotografías, 1 peseta.
El ingreso en las normales.—Contiene datos útiles para solicitar el ingreso, la Real orden de 12 de junio de 1896, los programas de ingreso y comentarios.—Folleto, 0,25 pesetas.
Los maestros que compren en la administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL los anteriores libros tendrán derecho á recibir gratis este periódico durante un mes por cada dos pesetas que importe el pedido, no bajando éste de 6 pesetas.
Si renuncian á este beneficio se les hará un importante descuento, según la importancia del pedido.
No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe y de los sellos necesarios para el envío certificado.
Se recomiendan las librerías de Calleja, calle de Valencia, núm. 28, y de Pérez, Bolsa, 9, en Madrid.
En ellas hallarán los maestros completo surtido de libros á precios muy reducidos. Envíos á provincias.
Todos los compradores de libros de Calleja en las citadas librerías deben reclamar que se les sirva gratis EL MAGISTERIO ESPAÑOL, pidiendo á lo menos 15 pesetas de libros.
Igual beneficio disfrutarán dirigiendo el pedido á la administración de este periódico, que servirá á sus abonados los libros que deseen sin recargo alguno en el precio.

Disposiciones en estudio.

Los maestros de párvulos.

En el Ministerio de Fomento siguen mirando con poca complacencia á los funcionarios varones que desempeñan escuelas de párvulos.

Aspiran las autoridades á que estas escuelas sean desempeñadas solamente por maestras.

Hace ya algunos días que se estudia una disposición á fin de conseguir este resultado.

Primeramente se pensó en ordenar que en un plazo determinado pasaran los maestros varones que desempeñan escuelas de párvulos, á las escuelas elementales con el ascenso inmediato.

Esta traslación obligatoria satisfacía completamente los deseos que abrigan en Fomento. Pero sin duda se ha comprendido que tal disposición era verdaderamente arbitraria.

Se han dulcificado un poco los temperamentos en este punto, y en la actualidad se aspira á conseguir el mismo resultado, reiterando la prohibición de ascender los varones dentro de las escuelas de párvulos, y facilitando todo lo posible el paso á las escuelas elementales con el ascenso á la categoría inmediata.

Aunque se perjudique á los maestros elementales.

Una disposición en este sentido está en estudio hace ya días.

Las sustituciones de maestros.

La disposición que se prepara sobre este asunto es seguramente más simpática.

La ha movido un expediente cursado por la Junta provincial de Instrucción pública de Navarra.

Tiende á favorecer á los maestros que, llevando en la enseñanza varios años de servicio, se imposibiliten para seguir desempeñando escuelas antes de tener derecho á pensión por la caja de derechos pasivos.

Es cruel y poco humanitario echar á estos maestros á la calle, y se les autorizará para seguir en la enseñanza con sustitutos hasta que puedan ser jubilados.

El Consejo de Instrucción pública ha emitido informe favorable sobre este asunto.

Si prosperan, como esperamos, las ideas vertidas en el expediente, la Real orden concediendo sustituciones buscará también garantías para que la enseñanza quede atendida, y para que las sustituciones se concedan en casos de necesidad realmente sentida.

Recogiendo ideas del expediente formado, pudiera muy bien suceder que para conceder las sustituciones se exigieran:

- 1.º Llevar como minimum unos ocho años en la enseñanza.
- 2.º Acreditar suficientemente la imposibilidad para seguir al frente de la escuela.
- 3.º Designar un sustituto con título profesional correspondiente, asignándole, para evitar componendas poco decorosas, una parte fija del sueldo, que bien pudiera ser la mitad, á fin de colocarlo en condiciones análogas á las que están actualmente los interinos de las escuelas.

Este asunto se estudia al presente; no creemos que todavía haya nada concreto; pero dados los antecedentes de esta cuestión y los informes que se han dado en ella, creemos que la disposición que se dicte comprenderá los puntos fundamentales anteriormente consignados.

Habilitaciones para Inspectores.

El decreto que establece los tan discutidos exámenes de mañana y tarde está á punto de ser modificado en el sentido de dificultar las habilitaciones que ahora vienen concediéndose y de exigir más garantías á los aspirantes.

Veremos si estos buenos propósitos llegan á convertirse en realidad.

La cuestión de las normales sigue *in statu quo*, y los rumores que han corrido de que se encargará á los catedráticos de Instituto, mediante una gratificación, de explicar en las normales la mayor parte de las asignaturas, no creemos en modo alguno que puedan llegar á traducirse en hechos.

Aunque ya es idea vieja y haya ahora alguien que la patrocine.

El nuevo Reglamento.

Las extensas noticias publicadas por nosotros el día 25 del pasado están plenamente confirmadas.

No ha faltado algún colega que pretenda quitarlas importancia, ni faltó en el Ministerio de Fomento en un principio quien quisiera negarles exactitud; pero era esto negar una cosa evidente, y hubieron de reconocer que se trataba de informes que parecían «copiados del reglamento mismo», según frase de un empleado.

Toda la prensa de provincias y algunos colegas de Madrid copian nuestra amplia información. Periódico hay que ha publicado en hoja extraordinaria nuestras noticias; otro declara francamente que adelanta la salida para dar á conocer la información de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Todo esto prueba la importancia y oportunidad de esa información, recibida de persona respetable é influyente, y tan conocedora del asunto como pudiera estarlo de un libro el que lo pensara, lo redactase y lo corrigiera.

Después de nuestra información ha vuelto á leer el Reglamento el Sr. Ministro y se han hecho algunas modificaciones de detalles.

No ha adelantado, pues, el asunto un paso.

Dicho se está, por tanto, que son completamente inexactos los informes de nuestro estimado colega *El Mortero*, al afirmar que el Reglamento se había firmado por S. M. el viernes de la pasada semana, pues han pasado después muchos días y aún continúa sin firmar.

Cuanto á la rectificación que el mismo colega pretende hacernos, nada hemos de decir, pues á cuantos colegas han transcrito nuestra información acudimos para ver que hemos dicho que los anuncios se publicarían en enero y julio.

Tribunal contencioso administrativo

FALLO DE UN PLEITO

Acaba de dictar este alto Tribunal una sentencia que debe ser conocida por los profesores de primera enseñanza, porque define con entera claridad algunos de sus derechos.

D. Francisco Bonet, maestro de la escuela superior de Villanueva y Geltrú, enfermó hace algunos años, motivo por el cual fué sustituido y luego jubilado. Pretendió, en tal situación, que se le reservase el derecho para volver al magisterio si mejoraba de salud, y se le negó de Real orden. Acudió contra ella al Tribunal contencioso administrativo, y tampoco allí prosperó su pretensión.

Así las cosas, se publicó la ley de presupuestos generales del Estado de 30 de junio de 1892, cuyo art. 36 declaró que las jubilaciones por imposibilidad física serían revisables *en todo tiempo*, en cuanto á la subsistencia de la causa que las motive. Entonces el Sr. Bonet, que se hallaba restablecido de salud, lo acreditó debidamente, y por Real orden de 31 de enero del siguiente año obtuvo su rehabilitación para volver al magisterio. Abierto luego un concurso, acudió á él y fué propuesto en primer término para la escuela de San Feliú de Guixols, expidiéndole el oportuno nombramiento la Dirección general de Instrucción pública y entrando á ejercer su cargo.

Pocos días después de esto otro profesor que aspiraba á la misma escuela y que había obtenido núm. 2 en el concurso, acudió enalzada al Ministerio de Fomento con la solicitud de que se dejase sin efecto el nombramiento de Bonet, por no deber considerarse que la rehabilitación que había obtenido era eficaz, y que se le nombrase á él; lo cual consiguió que se dispusiese por Real orden de 10 de noviembre de 1894, dictada de conformidad con lo informado por el Consejo de Instrucción pública.

Contra esa Real orden acudió el Sr. Bonet en vía contencioso-administrativa, bajo la dirección del letrado del Colegio de esta corte D. Miguel Villalba Hervás; y el Tribunal, estimando las razones expuestas por éste, ha dictado sentencia mandando reintegrar á don Francisco Bonet en su escuela, de la cual se le había separado; declarando válida y eficaz la Real orden que le rehabilitó para volver al servicio y firme su nombramiento de maestro hecho por la Dirección, por no haber sido impugnado en vía contenciosa, única en que podía serlo, aun cuando hubiera motivo que lo justificase.

ECOS DEL MAGISTERIO

Una reforma que no cuesta dinero.

Si las autoridades encargadas de la administración y gobierno de la enseñanza no estuvieran tan preocupadas con los graves problemas que envuelve la situación actual de España, bastaría el anuncio de esta reforma para que fijaran en ella su atención y estudiaran la manera de realizarla, ya que son raras las modificaciones que no llevan aparejado algún aumento de gastos.

Cuando la reforma de la segunda enseñanza, decretada por el Sr. Groizard, hacia *el periódico de menor circulación* clamó contra el exceso de consumo de energías intelectuales de la juventud escolar. En aquella ocasión se demostró que un niño no tiene naturaleza para resistir tres ó cuatro clases diarias y otras tantas horas de estudio. Entonces se citaron las opiniones de los más sabios higienistas para dejar probado el desequilibrio de las funciones orgánicas que forzosamente habría de operarse en los niños.

Y todo esto se decía tratándose de niños de más de diez años de edad, sin pensar que hay criaturas de cinco y seis años que tienen que estar, durante seis horas al día, sometidos á un régimen escolar y á un trabajo de inteligencia indudablemente superior á sus fuerzas.

Nosotros reconocemos que la inmensa mayoría del magisterio español no propina á sus pequeños discípulos más dosis de conocimientos que las que buenamente pueden digerir (como diría D. E. B. Mingo); pero este argumento no destruirá jamás el hecho innegable de que, contra todos los preceptos higiénicos, un número considerable de seres débiles se encuentra recluido la mayor parte del día en un recinto en el que no recibe los vivificadores rayos del sol, en el que está semiprivado de sus movimientos naturales, y en absoluto de las expansiones propias de su edad.

La labor mental del niño debe estar en razón directa de su desenvolvimiento físico, lo mismo en la segunda que en la primera enseñanza: así lo reconocen, por ejemplo, en Italia, en donde las clases primarias no tienen más duración que de 9 á 1, sin que por ello en esta nación sea mayor que en la nuestra el número de individuos que no saben leer ni escribir; pero este modo de entender la cuestión no encaja en la manera de ser de nuestros elementos populares, cuyas clases, por verse libres de *que les den guerra*, según su expresión gráfica, prescindirían de la presencia de sus pequeñuelos de 8 de la mañana á 8 de la noche.

No gufa nuestra pluma el interés personal; muévenos el bien de la enseñanza y de la juventud; pedimos sencillamente menos duración del trabajo escolar y más horas para solaz y esparcimiento del niño. Aspiramos solamente á que los niños que se encuentren en determinadas condiciones, no permanezcan en la escuela más de dos horas por la mañana y otras dos por la tarde. Mas no se crea que la consecución de nuestro propósito implica para el profesorado aumento de salario y disminución de jornada; antes bien su labor será algo más difícil y su retribución la misma.

Pero si las razones de orden puramente físico en que hemos apoyado nuestra demanda no llevarán el convencimiento de la utilidad de esta reforma al ánimo de quien puede implantarla, hemos de apelar á otras consideraciones que merecen tenerse en cuenta.

No hay programa alguno de estudios que no haya sufrido hondas modificaciones desde que se formuló por vez primera, porque así lo reclaman las circunstancias de tiempo y el progreso de la humanidad; únicamente la escuela primaria continúa legalmente estacionada, oponiéndose á la corriente del siglo.

Acaso la cultura general, el ingreso en los institutos y otros centros, y especialmente en las escuelas normales, cuyas aulas se nutren del elemento genuinamente popular, no requieren una preparación imposible hoy de adquirir en los establecimientos primarios?

Además, ¿son necesarios los conocimientos que comprende el programa de las escuelas superiores, las cuales no son hoy más que ampliadas, ó algunas simplemente elementales? Pues si son necesarios esos estudios, y en ello todos estamos de acuerdo, no hay motivo serio que abone su omisión en la escuela elemental.

Toda la dificultad del problema estriba, pues, en que sin perjudicar la enseñanza elemental, que estimamos con carácter de indispensable, la ampliamos lo suficiente y lleguemos á la superior, que consideramos necesaria.

De las ideas expuestas se desprende una afirmación que reviste las apariencias de una paradoja: se pretende disminuir el tiempo dedicado al estudio y aumentar la solidez y variedad de los conocimientos.

Concediendo á este juicio muy escaso valer, por el hecho de ser nuestro, entendemos que no existe incompatibilidad entre esos extremos que parecen opuestos. Divídase toda escuela, que no sea de párvulos, en dos grupos, elemental y superior: destínense al primero los niños que por su estado de instrucción no puedan aprovechar las explicaciones, ya algo ampliadas, y aquellos que su desarrollo físico no permita una prolongada estancia en la escuela: formen parte del segundo grupo un número prudencial de niños (1) de los que á un regular desenvolvimiento físico reúnan la circunstancia de aptitud para entender lo que se les enseña; permanezca el grupo elemental dos horas en clase y tres el superior, por mañana y tarde, y habremos conseguido el objeto que perseguimos.

Con qué placer y tranquilidad dedicaría el maestro esa última hora al segundo grupo después de eliminado el personal ruidoso del primero!

Veinticuatro horas semanales de clase para los niños pequeños, y doce de ampliación de elemental y lo más preciso de la superior para los mayores son bastantes horas.

Hé ahí una forma sencilla de fortalecer en parte al niño débil; de perfeccionar al fuerte; de generalizar la instrucción; de formar un núcleo de auxiliares del maestro y de favorecer la cultura popular.

Estamos persuadidos de que todos los maestros somos capaces de comprender y llevar á cabo con fruto esta reforma; y que al señor Ministro de Fomento le sería sumamente fácil realizarla con solo modificar los artículos 2.º y 10 de la ley del 57.

J. PALACIOS.

Dos cosas que en nada se parecen.

Si no fuera porque en nuestra España hasta las cosas más graves se echan á broma, era el caso de pensar en algo visto la Real orden de 20 de octubre último.

El Sr. Ministro, de una plumada, rompe toda la escala de sueldos y saltando por encima de la ley, concede á diestro y siniestro los derechos que son consecuencia de la Real orden citada. Por Dios, Sr. Linares Rivas, ¿es justo que se perjudiquen tan sin razón á los maestros que nada han pedido á los ayuntamientos y que todo lo obtienen á fuerza de trabajo? ¿Ignora acaso que el maestro que se encierra en su escuela y no tiene influencias bastantes, rara vez consigue un concierto ventajoso?

Es justo, justísimo, un aumento de sueldo en ese sentido, sí, pero ordéñese antes un concierto general á todos los maestros de España en un tipo prudente y á continuación muy en su lugar la citada Real orden.

Si todos los maestros no concertados opinan como yo, con el mayor respeto pidamos justicia; porque de lo contrario quedaremos muy perjudicados en nuestros intereses y en nuestras carreras.

Hago punto y aparte para ocuparme de otro asunto mucho más simpático y cristiano. A todos mis compañeros ruego dejen un día de haber cuando menos á favor de los héroes soldados que defienden nuestra honra al otro lado de los mares y tienen la desgracia de ser heridos ó atacados de las enfermedades propias de aquellos climas: de este modo, aunque mucho menos de lo que ellos se merecen y de lo que nosotros quisiéramos darles, en algo contribuiremos para mitigar sus desgracias.

Tengamos presente que muchos de ellos habrán sido nuestros discípulos, y si cuando estaban en la escuela les prodigábamos el pan de la inteligencia, hoy, que necesitan el del cuerpo, no les hemos de negar siquiera una corta porción.

Propongo, pues, y en este momento lo hago, que autoricemos á nuestros habilitados

para que tan pronto como lleguen á sus manos nuestros haberes del trimestre que corre, giren el importe de un día de haber como mínimo á engrosar la suscripción abierta por el importante diario *El Imparcial*.

Véjer (Cádiz), noviembre 1896.

FRANCISCO GUERRA.

Nombramiento de inspectores.

Ha sido aprobada la permuta entre los inspectores provinciales de Ciudad Real y Valladolid, y D. Pedro Redondo y Población ha sido nombrado para la provincia de Palencia, por fallecimiento del que desempeñaba el cargo.

Por este nombramiento y por el del señor Labrador para la provincia de Lérida—nombramiento que ya adelantamos en el número anterior—han sido repuestos en el cargo de inspectores dos celosos funcionarios, que no habían merecido la cesantía.

Celebramos de veras la reparación hecha por el Sr. Ministro de Fomento, aplaudimos á las personas que han intervenido en estas recientes modificaciones y damos la más cumplida enhorabuena á los interesados.

Oposiciones á escuelas.

DOTADAS CON 2.000 PESETAS Ó MÁS

Niñas.—Anteayer, después de hacer el sorteo de trincas, principió el ejercicio práctico.

La falta de costumbre en este linaje de discusiones se echó de ver en la marcha del ejercicio. Se calcula que en él se emplearán sobre cincuenta sesiones.

Niños.—El Tribunal ha aprobado los ejercicios de 27 opositores, 9 por unanimidad y 18 por mayoría. Nueve ha sido también el número de ejercicios desaprobados y el de opositores que no han verificado todos los actos del ejercicio escrito.

Hoy se practicarán el sorteo de trincas y el ejercicio de dibujo, y pasado mañana, lunes, actuarán los opositores de la primera trinca.

Distinción honorífica.

La Junta provincial de Instrucción pública de Vizcaya ha acordado proponer á don Lorenzo Mújica y á D. Gumersindo L. de Pariza, maestros respectivamente de Bilbao y Marquina, para una distinción honorífica.

El acuerdo honra á la corporación vizcaína tanto como á los maestros, dignos por cierto de las más honrosas distinciones por sus relevantes méritos en el ejercicio de la enseñanza.

En un centro oficial se nos ha hecho notar el informe que el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz pone á una instancia del maestro D. Gregorio Navarro y Bernejo. Verdaderamente no puede decirse nada más honroso para un funcionario, en menos palabras.

Nosotros, que censuramos los vejámenes á que injustamente se sujeta á muchos compañeros, sentimos verdadero placer en publicar hechos como el presente, que patentizan á la par los trabajos del maestro y la gratitud del pueblo.

Nuestro querido amigo D. Martín Chico y Suárez, maestro de Illescas (Toledo), ha pasado por el dolor de perder un niño de corta edad, que era la alegría de sus padres.

Con este triste motivo el pueblo entero de Illescas ha dado á nuestro amigo una prueba del acendrado cariño que le profesa, acudiendo en masa á consolar á los afligidos padres y tomando parte en su justo dolor.

Esto prueba las grandes simpatías que el Sr. Chico Suárez ha logrado captarse en el referido pueblo merced á su laboriosidad é ilustración.

Acompañamos á nuestro amigo en su justo dolor.

El distinguido maestro D. Félix Fernández del Campo, de Guijuelo, ha terminado con brillantez el 28 del mes pasado los ejercicios de la licenciatura en la Facultad de Derecho. Felicitamos sinceramente al distinguido compañero y nuevo abogado.

Acompañamos en el sentimiento á nuestro buen amigo D. Plácido Sebastián Sanz, maestro de Morón de Almazán (Soria), por la reciente desgracia que acaba de experimentar en su familia.

Al ilustrado maestro D. Manuel Nieto le han dejado á deber en Ardales (Sevilla), la friolera de cinco mil reales.

¿No podría adoptar el Gobernador alguna medida para que el maestro cobrase?

Porque nos parece que está demasiado justificada.

El Inspector de primera enseñanza de Palencia, D. Vicente Pérez Sierra, ha fallecido casi repentinamente en el pueblo de Villada, en ocasión de hallarse girando la visita reglamentaria de escuelas.

El cumplimiento del deber habíale hecho al Sr. Pérez Sierra olvidar el estado poco satisfactorio de su salud y sus pertinaces dolencias.

Reciba su familia el testimonio de nuestro sentido pésame.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN

PÚBLICA

Circular.

Con escándalo de la opinión pública y grave perjuicio de la disciplina académica, muchos alumnos oficiales han anticipado por propia iniciativa las vacaciones de Navidad. Para prevenir y remediar tamaño abuso, esta Dirección general ha ordenado:

1.º Desde el día en que se notifique esta orden hasta el 20 de los corrientes, los Profesores de las Universidades é Institutos y demás Centros docentes que dependen de esta Dirección trasladarán diariamente á los Rectores y Directores respectivos la lista de los alumnos que sin causa justificada dejen de asistir á sus cátedras.

2.º Los alumnos que incurran en esta falta perderán el derecho á examinarse en el mes de junio, no pudiendo verificarlo hasta septiembre del próximo año.

3.º Los Rectores y Directores trasladarán á su vez á esta Dirección general, antes del inmediato enero, el resumen de las listas á que se refiere el párrafo primero.

Dios guarde á VV. SS. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1896.—El Director general, R. Conde.—Sres. Rectores de las Universidades, Directores de Institutos y demás Establecimientos que dependen de esta Dirección.

NOTICIAS OFICIALES

TRIBUNALES DE OPOSICIÓN

El Tribunal de oposiciones á la cátedra de Procedimientos judiciales y Práctica forense, vacante en la Universidad de Zaragoza, queda constituido en la forma siguiente:

Presidente, el Consejero de Instrucción pública D. Vicente Gadea.

Vocales: D. Salvador Torres Aguilar, don Tomás Montejo y Rica, D. Demetrio Gutiérrez Cañas, D. Vicente Romero Girón, D. Arsenio Misol y D. Francisco Javier González Castejón y Elío.

Suplentes: D. Juan M. Rodríguez Arango, D. Luis Zamora, D. Ramón Vinader y D. Julián Pastor y Rodríguez.

Los opositores presentados son: D. Carlos Sanz y Larrumbe, D. José M. Gutiérrez y Gutiérrez, D. Calixto Valverde y Valverde, D. Ricardo Monterde y Vicén, D. Juan Barriovero y Armas D. Fernando Romero González, D. Isidro Beato Sala, D. Francisco Bernad, D. José Tarongi Español, D. Francisco Comín, D. Gil Gil y Gil, D. Clemente González Alonso, D. Francisco González Bautista, D. Antonio Serra y Morant, D. Jacobo López de Rueda, D. Francisco González Rojas, don Julián Rubio Santamaría, D. Elías Tormo y Monzó, D. Tomás de Barinaga, D. Juan M. Bel y Serrano y D. Ramón Tojo Pérez; debiendo advertir que los Sres. D. Calixto Valverde, D. Clemente González y Alonso, don Miguel Garriga, D. Elías Tormo y D. Juan M. Bel, habrán de justificar ante el Tribunal, y antes de comenzar las oposiciones, que se hallan en posesión de los derechos civiles, y los Sres. D. Ricardo Monterde y D. José Martínez Acacio, además de la expresada, la de hallarse graduados de Doctor en la Facultad de Derecho con anterioridad á la fecha de 23 de octubre de 1895 en que expiró el plazo de la convocatoria.—(*Gaceta* 27 noviembre.)

El Tribunal de oposiciones nombrado para proveer dos cátedras de Latín y Castellano de los Institutos de Coruña y Huesca, ha quedado definitivamente constituido en esta forma:

Presidente, D. Francisco Commelerán. Vocales: D. Eugenio Méndez Caballero, D. Ramón Medina, D. José Herrarte, don Francisco García Ayuso, D. Ramón Menéndez Pidal, D. Rufino Lancheta, y suplentes D. Miguel Adrián, D. Rafael Luna y Leña, D. Guillermo Ballester y D. Mariano Barssi.

Los opositores á dichas cátedras son: don Manuel Alemany Bolufer, D. Juan Alegre y Alonso, D. Luis Alvarez Morote, D. Enrique Arderiu y Vallés, D. Juan Barrés y Carrés, D. Gerardo Benito Corredera, D. Juan Bosch y Tombas, D. Cándido Burgos Lanchares, D. Leonardo Celorrio Puerta, D. Juan Ma-

nuel Calvo y Madroño, D. José Carnero y Montaña, D. Pedro Carreras y Barreras, don Diego Castro y Fernández, D. José Collado y López, D. Fernando Cozar y Cámara, don José Calero y Romera, D. Mariano Díaz Arribas, D. Gabriel Exar Sampau, D. Miguel Eyalralar Elío, D. Jerónimo Gella y Morate, don José Gaspar y Vicente, D. Luis García Coscolluela, D. Pedro García Varela, D. Rafael González Ruano, D. Marcelino Fernández y Fernández, D. Trinidad Fernández Iglesias, D. Javier Gaztambide Sarasa, D. Florencio González Clemente, D. Felipe Gil y Gil, don Antonio Guch y Ferrer, D. Mateo Gareta y Juste, D. Sebastián Hernández Bueno, don Francisco Iniesta y Roa, D. Antonio Jimeno y Caridad, D. Miguel Jiménez de Cisneros, D. Agustín Herrera y Cerdá, D. Jesús Huerta y Mediano, D. Angel Luelmo y Avedillo, don Manuel Mercader y Revoltos, D. Marcos Martín de la Calle, D. Pedro Moreno Calvo, D. Lorenzo Mangés y Gil, D. Juan Marina y Muñoz, D. Antonio Navarro Escandel, don Francisco Nuez y Serrano, D. Ignacio Olavide y Carrera, D. Rafael Pérez Barreiro, don Juan Placer y Escario, D. Francisco Plasencia y Gutiérrez, D. Félix Puso y Marcellán, D. Miguel Portero y Mela, D. Manuel Pérez y Santiago, D. Miguel Robles Alvarez, don Saturnino Rodríguez González, D. Manuel Reinante Hidalgo, D. Antonio Ripoll y Caneillas, D. José Salameñana de Dios, D. Arturo Selva y Mas, D. Cipriano Sabirón y Polo, don Juan Servés y Guillén, D. Epifanio Silvés y Zaroso, D. José Sanz Ortega, D. Pedro Sánchez Vaquero, D. Braulio Tamayo Zamora, D. Manuel Torrejón y Ruiz, D. Francisco Divas Bachiller, D. Manuel Veleta y Velilla, D. Fabián Villoria Méndez.—(*Gaceta* 24 noviembre.)

Variedades.

El calor del sol.

El calor del sol es verdaderamente asombroso, inconcebible.

Una parte mínima, infinitesimal llega hasta la tierra, y es suficiente para mantener la vida en nuestro planeta, y basta para achicharrarnos en algunos días del verano.

Los astrónomos y los físicos han atribuido al sol temperaturas muy variadas, tan variadas que es imposible establecer entre ellas relaciones aceptables. Violley Pouillet le atribuía una temperatura de unos 1.500 grados. El P. Secchi y Soret le asignan en cambio unos cinco millones de grados.

El director del observatorio de Moscou, Dr. Ceraski, acaba de publicar datos interesantes. Valiéndose de un espejo parabólico de un metro de abertura y de igual distancia focal ha concentrado los rayos solares produciendo temperaturas inconcebibles.

En el foco del espejo ha conseguido fundir en pocos momentos todos los metales conocidos, y hay que advertir que algunos de ellos, como el iridio, exigen la fabulosa temperatura de 2.800 grados centesimales.

Ceraski ha puesto después á la acción de un espejo el óxido de calcio (Ca O.), cuerpo que resiste á todas las temperaturas, hasta la producida por la llama *oxi-hídrica*, y el óxido de calcio se ha fundido en parte por la acción de los rayos concentrados.

Esta experiencia demuestra la existencia en el foco del espejo de una temperatura superior á 3.500 grados, cantidad muy superior á la asignada por Violley y Pouillet.

Es de advertir que el calor recogido por el espejo, á pesar de su concentración, es una parte pequeñísima del desprendido por el sol, y por tanto la temperatura de éste es incomparablemente mayor que la de 3.500 grados.

Otras experiencias del mismo Ceraski, hechas repetidas veces concentrado de su espejo el calor de otros focos térmicos, demuestran que la temperatura producida por el espejo es mucho más pequeña que la del manantial de calor.

¿Qué imaginación, por fecunda que sea, podrá formar idea de una temperatura de 3.500 grados?

¿Quién habrá que pueda analizar esa maravillosa grandeza y quién la grandeza infinita del Creador de ese astro radiante y esplendoroso?

El estudio de estos fenómenos es particularmente sugestivo y hacen columbrar al hombre su pequeñez en el concierto sublime de la creación.

Quien quiera ver relatadas particularmente las observaciones que hemos extractado, y mucho bueno sobre estas materias, puede consultarse entre otras las publicaciones siguientes:

Anales de l'Observatoire Astronomique de Moscou: Vol III, livraison II.—Moscou, 1896. Pág. 121.—Secchi. Sull'intensità dell calore nelle varie parti del disco solare.—A4

(1) El número que el maestro considere suficiente para obligarles á sostener la atención.

Sección bibliográfica.

Eduardo y Adela.—Diálogos patrióticos, escritos por D. Agapito Gómez y Gómez, director de la Escuela Normal superior de Maestros de la isla de Cuba.—68 páginas en 8.º—Habana, 1896.

El objeto de este librito es instruir y entretener á los niños con agradables lecturas, á la par que educarlos, inclinándolos su corazón al bien é infiltrando el amor á la madre patria, que tan decaído se halla hoy desgraciadamente en las Antillas. Los diálogos son interesantes por el asunto, sencillos por la forma, palpitando en ellos con naturalidad el sentimiento patrio, y comunicando al lector útiles conocimientos geográficos é históricos que han de ser á los niños sumamente provechosos. Plácemes sinceros merecen el autor y nosotros se los tributamos, agradeciéndole á la par el cariñoso recuerdo que nos dedica.

Hemos recibido el libro que con el título de Respuestas á los programas de las asignaturas que comprende la primera enseñanza superior que han de servir para el examen de ingreso en las escuelas de maestros y maestras, ha publicado nuestro querido colaborador el ilustrado maestro de Valencia y conocido escritor D. Simón Aguilar y Claramunt, y cuyo nombre es desde luego el mejor elogio que puede hacerse de dicho libro. Se halla de venta á 4 pesetas ejemplar en casa del autor, calle de Serranos, 25, Valencia.

Reglamento de oposiciones á cátedras de Universidades é Institutos, aprobado por Real decreto de 27 de julio de 1894 y disposiciones dictadas para su cumplimiento y ejecución, publicado por D. Faustino Sánchez Comendador, empleado del Ministerio de Fomento. De venta en la portería del Ministerio de Fomento y en las principales librerías al precio de 1 peseta ejemplar.

Hemos recibido un ejemplar del bonito libro de lectura Para mi hijo, que han publicado los inteligentes y conocidos editores señores Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos.

El autor, D. Mateo Bustamante, ofrece en él una preciosa colección de narraciones morales al alcance de los niños, y está escrito en forma sencilla y amena.

La edición nada deja que desear: impresa con hermosos y grandes tipos, variados en disminución progresiva, ilustrada con grabados, y sólidamente encuadrada.

Un libro cuya utilidad se desconocía por ser el primero que de su índole ve la luz, y que la buena acogida que el público le dispensó obliga á los editores á hacer de él tres grandes tiradas, que se agotan en el espacio de dos meses, juzgamos sobrado cuanto en su obsequio pudiéramos decir. Pero la obra en cuestión se nos presenta ahora, en su edición para 1897, con texto completamente nuevo; con reformas aconsejadas por personas peritas en la materia y llevadas á cabo para hacerla más útil y más práctica, y es lógico que la dediquemos unas líneas.

El libro á que nos referimos es la Agenda Culinaria, editada por la casa Bailly-Baillière é Hijos, cuya edición para 1897 acaba de ver la luz.

En esta obra se halla para cada día dos menús; dos recetas para dos platos, una Agenda de la Cocinera para apuntar la compra diaria, un almanaque y prevenciones muy precisas para la cocinera.

Para terminar: tal como se presenta este año la Agenda Culinaria, es, entre los de su índole, el libro más útil, más necesario y más completo.

Sección de noticias.

DE UNIVERSIDADES

Decano.—D. Francisco de Sales Jaumar ha sido nombrado Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

Tribunales nombrados.—Han sido nombrados los Tribunales de oposición á las cátedras de Derecho político y Derecho romano, respectivamente, de las Universidades de Sevilla y Santiago, en la forma propuesta por el Consejo.

Tribunales por nombrar.—Se ha pedido al Consejo de Instrucción pública complete los Tribunales de oposición á las cátedras de Derecho romano, de Oviedo; Lengua griega

é Historia universal, de Sevilla; Derecho civil, de Salamanca, y Derecho natural y canónico, de Santiago.

También se ha pedido á dicho Cuerpo consultivo proponga los Tribunales de oposición á las cátedras de Química general, Enfermedades de la infancia y Minerología y Zoología de la Universidad de Santiago; Historia natural de la de Granada; Geometría y Geometría analítica de la de Zaragoza; Cosmografía de las de Barcelona, Granada, Oviedo, Sevilla y Zaragoza; Geodesia de la de Barcelona, y Análisis matemáticos de la Central, Granada y Oviedo.

Defunción.—Ha fallecido D. Lino Redondo y Moyano, Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

DE INSTITUTOS

Propuesta de auxiliar.—El Claustro del Instituto de Vitoria ha acordado proponer para auxiliar supernumerario de Ciencias á D. Germán Baráibar.

Asamblea.—La Comisión ejecutiva de la Asociación de catedráticos numerarios de Institutos ha convocado á la Asamblea general de asociados para los días 28 y siguientes del corriente, en los locales del Instituto del Cardenal Cinos, con objeto de proceder á la renovación de cargos de la Junta directiva. Todos los catedráticos asociados tienen derecho á hacerse representar individual ó colectivamente por grupos.

Quinquenios.—Han pasado á informe del Consejo de Instrucción pública los expedientes de aumento de sueldo por quinquenio, de los siguientes catedráticos de Instituto: D. Narciso Xifra, del de Gerona; D. Francisco Garcerán, del de Alicante; D. Juan Llopi, del de Palma; D. Valentín Acevedo, del de León; D. Agustín Nofrarías, del de Reus; D. José María Royo López, del de Segovia; D. Ramón Alvarez, del de Ciudad Real; don Diego Moujo Vicens, del de Mahón; D. Segismundo Rodrigo Toledo, del de Albacete; D. Eugenio Fernández, del de Zaragoza; don Tomás Escribiche, del de Barcelona; D. Francisco Gil de Marticorena, del de Castellón, y D. Francisco Franco Lozano, del de Badajoz.

Cambio en el personal.—Ha sido declarado cesante en el cargo de Profesor interino de Dibujo en el Instituto de Huelva, D. Federico Reymundo, y nombrado para sustituirle D. Fernando Martínez Checa.

Defunción.—En Jerez de la Frontera ha fallecido el catedrático de Religión de aquel Instituto, D. José de la Riva Casiro.

Se han abierto las escuelas de adultos de Haro, repartiendo premios á los alumnos que más se distinguieron en el curso anterior, para que les sirva á los demás de estímulo en el presente. El momento no está mal escogido.

Ha empezado á publicarse en Zamora un nuevo periódico profesional titulado La Voz del Magisterio. Sea bien venido.

D. Agustín Ramón Marrodán, recientemente nombrado para la escuela de niños de Aranda de Duero, lo ha sido después para la de Sangüesa, que ya renunció el Sr. Narro por haber sido nombrado casi al mismo tiempo para la de Tarazona de Aragón. Hay maestros afortunados que son nombrados á la par para dos plazas, y escuelas condenadas á estar meses y meses vacantes.

Ha sido nombrado para desempeñar el cargo de maestro en la escuela que sostiene la «Sociedad de Altos Hornos» en el Desierto (Vizcaya), con 1.500 pesetas de sueldo y otros emolumentos, el maestro que desempeñaba la escuela de Arcentales, D. José María de Echevarría.

Por falta de pago ha sido trasladada la maestra de Aldeanueva de Valvarroya (Tolledo) á la de Villalgordo (Albacete), que estaba vacante. Suponemos que el traslado estaría firmado antes de publicarse la Real orden de 17 de noviembre último.

En Cenicero (Logroño) se ha abierto este año una buena escuela de adultos. La matrícula asciende á 200 alumnos, y recientemente se ha establecido un turno de conferencias entre las personas que pueden darlas, que están llamando la atención y se espera han de producir muy provechosos resultados.

A propuesta del Inspector de primera enseñanza se ha acordado pasar una comunicación laudatoria al maestro de Munguía (Vizcaya), D. Eustasio Armas. Sea enhorabuena.

El Inspector de primera enseñanza de Zamora, D. Antonio Cases, ha publicado una patriótica circular excitando á los maestros

á que en la medida de sus fuerzas contribuyan á la suscripción para aliviar la triste suerte de los soldados heridos ó enfermos que regresan de la guerra.

Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza, como diputado provincial, D. Benjamín Bentura.

Existen actualmente en la provincia de Soria 560 escuelas, á saber: Superiores: una de niños y otra de niñas.—Elementales completas de niños, 56.—Id. ídem de niñas, 56.—Id. incompletas de niños, una.—Id. ídem de niñas, dos.—Id. incompletas de ambos sexos, 339.—De párvulos, 4.

El maestro de la escuela de niños de Ocaña, D. Ludovino Corbo, ha renunciado la de igual clase de Tarazona (Albacete) para la que había sido nombrado.

Se llevan con actividad los trabajos necesarios para formar el escalafón de maestros y maestras de la provincia de Badajoz.

El gobernador de Zamora ha enviado comisionados de apremio contra los pueblos morosos por atenciones de enseñanza.

Según los datos remitidos al Rectorado de Zaragoza, existen matriculados en las escuelas normales del distrito los siguientes alumnos: Zaragoza, 44 en la de maestros y 61 en la de maestras; Huesca, 23 y 105; Logroño, 32 y 91; Navarra, 23 y 74; Soria, 18 y 63, y Teruel, 21 y 27.

Ha pasado al Consejo de Instrucción pública el expediente de quinquenio del ilustrado profesor de la Escuela de Comercio de Bilbao y distinguido amigo nuestro, D. Clemente Vidaurre.

Ha sido nombrado profesor del Colegio especial de ciegos de Coruña D. Luciano Caño. Es un nombramiento acertado.

Parece que pronto se abonará un año de sobresueldo á los maestros de la provincia de Zamora.

Por adeudarsele más de un semestre en el percibo de sus haberes ha sido trasladada doña Florentina Baranguán de la escuela de niñas de Fayón á la de Fuentes de Ebro (Zaragoza). Lo celebramos.

Ha fallecido en Santiago de Galicia el ilustrado maestro de aquellas escuelas públicas D. Juan Villaverde Rodríguez. Su entierro, presidido por el Rector de la Universidad, ha sido una manifestación del grande aprecio en que se le tenía.

Ha fallecido Doña Basilisa Alcántara, maestra de la escuela de niñas de Almoguera (Guadalajara). A su familia enviamos el pésame.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscriptores se consignarán en falta en esta sección. Deseamos, pues, éstos reclamar prontamente, si notan la falta, á fin de evitar perjuicios y retrasos en la remisión del periódico.

- Villafraanca del Panadés.—J. B.—Se le escribió contestando á su consulta.
Plasencia.—M. A.—Se le envió modelo de instancia.
Véger.—F. G.—Se publica.
Navas del Marqués.—N. L.—Se le escribió; mande la instancia si desea.
Churriana.—R. L.—Se le enviaron libros y el número que pedía.
Castellar de Santisteban.—J. G.—El recibo fué entregado al Sr. Calleja.
Los Carabos.—D. G.—Anotada nueva suscripción; se remite periódico.
Oviedo.—C. M.—Anotada nueva residencia.
Cerecinos de Campos.—R. R.—Remitido folleto.
Pontevedra.—A. A.—Anotado pago de suscripción; se remite recibo.
Barcelona.—T. P.—Recibida libranza; anotado pago; se remite recibo.
Luarca.—J. R. S.—Conforme con su carta; recibida libranza; anotado pago; se remite recibo duplicado.
Aloño.—M. L.—Recibida carta y orden; anotado pago; se remite recibo y nota de pedido.
Santa María de Oza.—E. R.—Recibida carta y libranza; anotada suscripción y pago; se remite recibo y números desde el 10 septiembre hasta la fecha.
Zaragoza.—C. G.—Recibida carta; se escribió oportunamente.
Cariñena.—J. A.—Enterado de su carta; anotada suscripción; se remite periódico desde esta fecha.
Castellar de Santisteban.—J. G.—Anotada nueva residencia.
Somorrostro.—D. F.—Anotada suscripción; se remite periódico desde esta fecha.
Sigüenza.—L. Ll.—Enterado de su carta; queda hecho lo que ordena; por decreto de 5 de julio de 1895 se prohibió hacer nombramientos para las normales.
Mataró.—L. M.—Se remiten los Programas que pide; su importe es dos pesetas.
Constantina.—F. V. M.—Recibidos sellos; se remite Análisis gramatical.
Fayón.—F. A.—Habría visto que ya no se hacen traslados por débitos.
Montefrío.—B. V.—Recibida libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.
Sotososos.—M. D.—Ídem ídem.
Viso del Alcor.—A. A.—Anotada suscripción; se remite periódico.
Arnedillo.—B. G. H.—Escribí.
Villahermosa.—J. R.—Recibida libranza; anotado pago; se remite recibo.
Agüeras.—J. R. V.—Anotada nueva residencia.
Priego.—A. P.—Recibida carta; se le remitirá periódico sin interrupción alguna.
Madrid.—T. J. B.—Ídem; se contestó.
Arcos de la Frontera.—M. L. M.—Ídem ídem.
Bilbao.—A. M. M.—Recibido libro; se hará en breve.
Tarrasa.—V. N.—Enterado de su carta; se contestará.

- San Andrés de Palomar.—J. V.—Remitido número.
Baena.—M. G. C.—Quedan remitidos números que pide.
Huécija.—J. G.—Recibida carta y libranza; anotado pago; se remite recibo; vea el prospecto de este año se le enviará regalo renovando la suscripción antes de la fecha indicada.
Sopuerta.—H. D.—Le escribí; ese asunto marcha mal no se hace ninguna concesión; memorias á los asesores, y un abrazo al Capitán.
Cazalla.—F. P.—Contestado; sentimos todo eso.
Valencia.—A. A.—Se le escribió; cuesta 1,35 pesetas.
Milagro.—M. M.—Enterado.
Casariche.—F. T.—Contestado.
Malaga.—M. G. A.—Anotada suscripción; se remite periódico desde esta fecha.
Gumiel de Izán.—P. R.—Se le escribió.
Burgos.—H. de R.—Recibida carta y cartel; se le librará.
Carcagente.—E. G.—Se le contestó indicando lo que debe hacer; del traslado es inútil pedirlo ya.
Mundaca.—E. M.—Se le escribió; ya verá publicado los dibujos.
La Iglesuela.—A. G.—Se le envió instrucciones para solicitar lo que desea; hay pocas esperanzas.
Munguía.—E. A.—Contestado; munde con confianza.
Campillos.—D. C.—Es uno de tantos abusos; se halla de él.
Calaceite.—V. S.—Anotado pago de suscripción; entregó recibo.
Legazpia.—T. B.—Anotada suscripción; entregó recibo; se remite periódico desde esta fecha.
Madrid.—L. M.—Anotada suscripción; se sirve periódico desde esta fecha.
Vitoria.—F. C.—Remitido el número que pide.
El Pedroso.—L. G.—Se han repetido las gestiones; se espera conseguir algo; tiene usted razón para que jarse.
Marquina.—G. L. P.—La cosa va de mediana manera hasta ahora no ha habido más concesiones.
Torre de Esgueva.—O. B.—Se le escribe.
Manzanares.—V. C.—Anotado pago de suscripción; remite recibo.
La Roca.—D. F.—Recibida libranza; anotado pago; se remite recibo; está acordado lo que desea; recibo enhorabuena.
Fuentelapeña.—A. P.—Recibida libranza; anotado pago.
Gauteguiuz de Artega.—C. M.—Anotada suscripción; se remite periódico desde esta fecha.
Portugalete.—R. M.—Ídem ídem.
Ispaster.—F. M. M.—Ídem ídem.
Lora del Río.—M. N.—notada residencia.
Morón de Almazán.—P. S. S.—Recibida.
Alcorcón.—M. L.—Anotado pago; se entregó recibo.
Aranda de Duero.—A. R.—Anotada suscripción; se remite periódico desde esta fecha.
Guadalcanal.—M. R.—Se le escribe.
Velada.—M. M. A.—Anotada suscripción; se remite periódico desde esta fecha.
Barcelona.—A. B.—Enterado de su carta; anotada nueva señas.
Bilbao.—D. V.—Recibida carta; se contestará.
Mazahón.—J. C.—Anotado pago de suscripción; se entregó recibo.
Hijas.—D. F.—Anotado pago; entregado recibo.
Guadalajara.—J. M.—Anotado pago se remite recibo.
Dos Barrios.—E. P.—Ídem ídem.
Hijas.—R. M.—Anotado pago; se entregó recibo.
Cortes de la Frontera.—B. P. G.—Ídem ídem.
Piedrahita.—V. S.—Recibida carta; anotada suscripción; se remite periódico desde esta fecha.
Corral de Almaguer.—F. G.—Ídem ídem.
Espejo.—M. R.—Ídem ídem.
Fuente Palmera.—A. Ch.—Ídem ídem.
Avente.—A. P. P.—Ídem ídem.
Aroche.—M. C.—Recibida carta; remitido el número que pide.
Bilbao.—M. A.—Remitido el número; avísenos cuando se presente la instancia.
Guijuelo.—F. F.—Ídem ídem.
Oñate.—L. S. G.—Anotado pago de suscripción; entregado recibo.
Aldeanueva de San Bartolomé.—J. S.—Anotada suscripción y pago; se remite periódico y recibo.
Quintanar de la Orden.—M. S. S.—Recibida carta; anotada suscripción; se remite desde esta fecha.
Casas del Puerto de Villatoro.—M. M.—Ídem ídem.
Vitoria del Henar.—A. M.—Ídem ídem.
Montalegre.—E. P.—Ídem ídem.
Pedraza.—P. P.—Ídem ídem.
La Roda.—J. H.—Ídem ídem.
Villanueva del Ariscal.—D. M.—Ídem ídem.
Padilla de Duero.—G. G. E.—Ídem ídem.
Valverde de Campos.—H. P.—Ídem ídem.
Alcazarén.—A. J.—Ídem ídem.
Villafrechos.—A. M. S.—Ídem ídem.
Fuensaldaña.—T. C.—Ídem ídem.
Olivares de Duero.—F. A.—Ídem ídem.
Adanero.—J. S.—Ídem ídem.
Castro Baruela.—M. A. V.—Ídem ídem.
Lecároz.—J. P.—Recibida libranza; enterado.
Arandiga.—E. V.—Se le complacerá.
Guernica.—V. G.—Ídem ídem.
Santa María de Oza.—E. R.—Queda remitido número 5 octubre; el de 5 septiembre se halla agotado.

OBROS DE D. J. DALMAU CARLES

Aritmética razonada y nociones de Algebra.—Tratado teórico-práctico demostrado con aplicación á las diferentes cuestiones mercantiles para uso en las escuelas normales.—Libro del alumno.—Obra indispensable al maestro y al opositor. Un tomo en 4.º francés, sólidamente encuadrado, de 514 páginas, con más de 5.000 ejercicios y problemas para el cálculo mental y escrito, 6 pesetas ejemplar.
Lecciones de Aritmética, aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles para la primera enseñanza, primera parte.—Libro del alumno, sexta edición, de texto. Un tomo en 8.º de 256 páginas, sólida encuadración. Lleva más de 2.500 ejercicios y problemas para el cálculo mental y escrito. Docena de pesetas.
Lecciones de Aritmética, aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles para la primera enseñanza, segunda parte.—Libro del alumno, segunda edición. Un tomo como el anterior, con más de 2.500 ejercicios y problemas, multitud de documentos mercantiles y unas nociones elementales de Algebra, con numerosos ejercicios y problemas algebraicos. Docena de pesetas.
Se vende en la librería de Hernando Compañía, Arenal, 11, Madrid, y en casa del autor, Mercaders, 8, principal, Gerona.
MADRID: 1896.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Juste, Pizarro, 15, bajo.